

**INFORME DE COMISIÓN**



**M. EN I. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN VIGILANCIA INDUSTRIAL**

**NÚMERO DE SOLICITUD :**

**FECHA: 15 DE MAYO DE 2018**

**LUGAR: TULA DE ALLENDE, HIDALGO.**

**PERIODO: 08-10 DE MAYO DE 2018**

**OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Dar cumplimiento a lo establecido en la orden de inspección No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/OV/SOI/00009-2018 de fecha siete de mayo del año dos mil dieciocho, cuyo objeto es verificar física y documentalmente que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL- REFINERÍA MIGUEL HIDALGO, dé cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad industrial y operativa, de acuerdo con su normativa y/o los documentos operativos que regulen sus procesos y que se encuentren vigentes, **con relación al cumplimiento y cierre de las observaciones/brechas** vinculadas con el requerimiento que le fuera efectuado mediante oficio ASEA/USIVI/DGSIVPI/SOI/00135/2016, de fecha 31 de octubre del 2016, relativo a la autodeterminación del cumplimiento, implementación y ejecución de la normativa en materia de seguridad industrial, operativa y de protección al ambiente en esa Refinería; así como la visita de verificación practicada mediante orden número ASEA/USIVI/DGSIVPI/OV/SOI/00016-2017, de fecha 17 de julio del 2017 y su respectiva acta circunstanciada número ASEA/USIVI/DGSIVPI/AV/SOI/00016-2017.

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

-Se verifico física y documentalmente que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL- REFINERÍA MIGUEL HIDALGO, dé cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad industrial y operativa, **con relación al cumplimiento y cierre de las observaciones/brechas** vinculadas con el requerimiento que le fuera efectuado mediante oficio ASEA/USIVI/DGSIVPI/SOI/00135/2016, de fecha 31 de octubre del 2016, relativo a la autodeterminación del cumplimiento, implementación y ejecución de la normativa en materia de seguridad industrial, operativa y de protección al ambiente en esa Refinería; así como la visita de verificación practicada mediante orden número ASEA/USIVI/DGSIVPI/OV/SOI/00016-2017, de fecha 17 de julio del 2017 y su respectiva acta circunstanciada número ASEA/USIVI/DGSIVPI/AV/SOI/00016-2017.

-Se elabora Acta de Inspección No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/AV/SOI/00009-2018 en la cual se integra la información recibida por el regulado y las observaciones emitidas por los inspectores de la ASEA.

**CONCLUSIONES:**

-Se elaboró acta de inspección No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/AV/SOI/00009-2018 en donde se indican las observaciones emitidas por los inspectores.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

-Se dio cumplimiento a la orden de verificación y se verificó el estado actual de las instalaciones de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL- REFINERÍA MIGUEL HIDALGO.

**ATENTAMENTE**

**ING. SANTIAGO OMAR PALOMECA MARTÍNEZ**

**Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.**

Ccp. Dirección General de Recursos Financieros